INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/20 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" I.D. N°382.561.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 29 días del mes de **Octubre** del año **2020**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **C.D. Nº. 02/2020- "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" - ID Nº 382.561,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de octubre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución H.D.M.R.A. N° 02** de fecha 18 de septiembre de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 – "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" – I.D. Nº 382.561.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución HDMRA N° 02/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, por lo tanto, el mencionado Comité ha quedado conformado según Nota HDMRA N° 390/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Liz Ocampo de Villanueva,** Administradora HDMRA
- **Lic. Liz Benítez** representante de la Sección de Presupuesto del HDMRA.
- **Sra. Edorita Garay Insfrán,** representante de la Fiscalización.

1. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**:

a) Siendo las 10:30 hs del día **28 de octubre de 2020**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	ITEMS COTIZADOS	MONTO
			Precio total (IVA Incluido)
1	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A	1,2,3,4,5,6,7	30.510.000
2	LUGAL S.A	1,2,3,4,5,6,7	27.623.000
3	GRAFICA MONARCA S.R.L	1,2,3,4,5,6,7	23.350.000
4	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	1,2,3,4,5,6,7	32.900.000
5	COMERCIAL MARMED, de María Lilian Medina	1,2,3,4,5,6,7	39.550.000
6	SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón	1,2,3,4,5,6,7	34.407.950
7	FRIGON S.A INDUSTRIA GRAFICA	1,2,3,4,5,6,7	22.931.100

b) CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

Los representantes de los oferentes han accedido a los documentos de sus competidores, dejando asentadas las siguientes observaciones:

a) **La representante de DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS,** la Sra. Yeni Mariela Rolón observa que **la oferta de la empresa ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A., en su lista de precio ofertado NO CONSIGNA LOS PRECIOS UNITARIOS, NI MARCA NI PROCEDENCIA.**

Lic. Liz Ocampo
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

b) La representante de DIEGO DEJESÚS GONZALEZ CABAÑAS, la Sra Yeni Mariela Rolón observa que la oferta de la empresa ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A., en su formulario de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, el monto consignado no corresponde al 5% establecido en las bases de la convocatoria.

2.- El Comité de Evaluación pasa a realizar el análisis de las ofertas respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN							
DOCUMENTACION	**ARTES GRAF. CASTILLO S.A.**	**LUGAL S.A.**	**GRÁFICA MONARCA S.R.L.**	**DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ**	**COMERCIAL MARMED**	**SERVIPRESS**	**FRIGON S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Documentos legales (que acrediten la representación del firmante de la Oferta)							
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Lic. Liz Orante de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

Edomia Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar ***una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación***. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN							
DOCUMENTACION	**ARTES GRAF. CASTILLO S.A.**	**LUGAL S.A.**	**GRÁFICA MONARCA S.R.L.**	**DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ**	**COMERCIAL MARMED**	**SERVIPRESS**	**FRIGON S.A.**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE

Respuesta a las observaciones

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas en el acto de apertura de oferta.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACIÓN
MARIANO ROQUE ALONSO

Edoma Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

a) Las deficiencias presentadas en el FORMULARIO DE OFERTA de ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A. contradicen lo dispuesto en el Decreto N° 2.992/19, Art. 49°, inciso c) "Formulario de Oferta debidamente completado y firmado" y el Art. 61°, inciso a).

b) Las deficiencias observadas en la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA presentada por la empresa ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A, cuanto al monto consignado no alcanza el 5% establecido en las bases de la Convocatoria.

Por lo expuesto y basado en lo establecido en el ***Art. 63 del decreto Nº 2992/19 en el inciso a) punto 1*** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones, o que dichas documentaciones sean insatisfactorias". Este Comité de Evaluación corrobora que la empresa* ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A. *no ha suministrado en forma satisfactoria el FORMULARIO DE OFERTA ni la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, por tanto, en este acto se* **DESCALIFICA** *a la empresa* **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.**

Prosigue la evaluación de las empresas: LUGAL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ, COMERCIAL MARMED, SERVIPRESS Y FRIGON S.A.

3.- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación formal requerida, se solicitó lo siguiente:

1.- Nota de fecha 09/11/20 remitida al correo de la Firma: LUGAL S.A.

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2, 3, 5, 6 y 7 ofertado para esta Contratación Directa, el cual supera el 25% por debajo del precio referencial.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis.

2.- Nota Nº: 366 de fecha 18/11/20 remitida al correo de la Firma: LUGAL S.A.:

e) Experiencia Requerida – (Pág. 19 de la Carta de Invitación)
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
a) Copia de Facturación y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis.

3.- Nota de fecha 09/11/20 remitida al correo de la Firma: GRAFICA MONARCA S.R.L

- Desglose de precio unitario del ítem N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7 ofertado para esta Contratación Directa, el cual supera el 25% por debajo del precio referencial.

4.- Nota Nº: 377 de fecha 19/11/20 remitida al correo de la Firma: GRAFICA MONARCA S.R.L

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación – (Pág. 17 de la Carta de Invitación)
8.2) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

C.D. 92/20 "ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"- I.D. N° 382.581.-

5.- Nota Nº: 378 de fecha 20/11/20 remitida al correo de la Firma: GRAFICA MONARCA S.R.L

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación – (Pág. 17 de la Carta de Invitación)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

La Patente comercial debe estar vigente a la fecha y hora tope de la Apertura de sobres, sin embargo el documento que figura en el SIPE no muestra el pago de la Patente Comercial.

Solicitamos enviar evidencia de pago

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis.

6.- Nota de fecha 09/11/20 remitida al correo de la Firma: FRIGON S.A.-

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ofertado para esta Contratación Directa, el cual supera el 25% por debajo del precio referencial.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis.

7.- Nota Nº: 370 de fecha 18/11/20 remitida al correo de la Firma: FRIGON S.A.-

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación – (Pág. 17 de la Carta de Invitación)

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (*)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

8.2) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Respuesta: La firma No envió respuesta a la nota de consulta hecha.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

En este apartado, en vista que la empresa **FRIGON S.A** no cumplió con el suministro de los documentos de carácter sustancial (Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). Tampoco ha cumplido con el suministro de otros documentos de carácter formal que se le ha requerido (Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Patente Comercial, vencidos) y solicitados según Nota Nº 370 de fecha 18/11/20 y remitida por correo.

Este comité alude al artículo 60 del Decreto N° 2.992/19 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

inciso b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanados del Contrato; o

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante.

No podrá subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Lic. LIZ CARINA BENITEZ
Lic. Liz Ocampo de Villalba
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACIÓN
Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

C.D. 02/20 "ADQUISICION DE IMPRESIOENS DE ARTES GRAFICAS"- I.D. Nº 382.561.-

CONCLUYE: que la oferta de FRIGON S.A. NO CUMPLE con los requisitos de la Convocatoria. Por lo mismo, la oferta de FRIGON S.A. no puede ser propuesto para la Adjudicación, ya que de hacerlo comprometería la buena ejecución del contrato por falta de sustento en los documentos mencionados en la Carta de Invitación.

Prosigue la evaluación de las empresas: LUGAL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ, COMERCIAL MARMED Y SERVIPRESS.

Verificación de los requisitos de Calificación Legal.

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Conclusión: Ningún oferente se encuentra entre los presupuestos del inciso a).

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Esta Comisión Evaluadora procede a la verificación en los registros de la base de datos del SINARH en la página de la secretaria de la Función Pública para comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones y se corrobora que:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACION

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDOS EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40, INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/2003				
CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
ORDEN	OFERENTE	C.I.Nº	NUMERO DE CONSTANCIA	FUNCIONARIO SI/ NO
1	**LUGAL S.A**			
	JORGE NICANOR GALEANO WILLIS	659.300	663578	NO
	NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	953.039	663589	NO
2	**GRAFICA MONARCA S.R.L**			
	GISELA FABIANA PICCARDO SILVA	2.353.218	692488	NO
	RICARDO ANTONIO SILVA PUJOL	749.864	663603	NO
	SONIA AURORA DUARTE DE SILVA	1.123.328	663610	NO
	LILIAN CARMEN CORONEL DE SILVA	989.599	663823	NO
	LETICIA INES AGUILERA LEIVA	4.042.239	663628	NO
	MARCELO FABIAN PICCARDO SILVA	2.353.220	663638	NO
	MIRTA CATALINA SILVA DE PICCARDO	875.003	663646	NO
	NICOLAS ALEJANDRO SILVA	3.785.699	663619	NO
3	**DIEGO DE JESUS GONZALEZ CANAÑAS**			
	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CANAÑAS	3.908.767	655151	NO
4	**COMERCIAL MARMED, de Maria Lilian Medina**			
	MARIA LILIAN ELIZABETH FERREIRA	5.001.830	655176	NO
5	**SERVIPRESS**			
	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	2.406.754	655230	NO

De la revisión pormenorizada de cada persona indicada en las Ofertas surge que los mismos No registran datos, por lo que éste Comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe de la Secretaría de la Función, determina que **ninguno de los arriba citados se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.**

5.- CORRECIÓN ARITMÉTICA:

No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Se presenta la Tabla Comparativa de precios de las ofertas, ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia, el cual **se anexa** al final como parte integral del presente informe.

7.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Si bien algunos Oferentes presentan con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, como parte de las documentaciones, este comité no aplica el MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL ya que todas las empresas presentan ítems de procedencia nacional.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACION

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. LIZ CARINA BENITEZ

8.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para determinar si el sitio donde fijan domicilio los respectivos oferentes a fin de concluir si amerita la aplicación del margen de preferencia local sobre los ítems ofertados, tomamos los datos consignados en las carpetas de ofertas:

LUGAL S.A: Fija domicilio en la calle Mariano Molas N° 887 casi Fulgencio Yegros, Fdo de la Mora, Dpto. Central
GRÁFICA MONARCA S.R.L.: Fija domicilio en la calle Tte Fariña N° 813 casi Tacuarí – Asunción
DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ: Fija domicilio en la calle 11 de SETIEMBRE N° 2.186 casi PIRIZAL - Asunción
MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA: Fija domicilio en la calle Guarayos 823 c/ Paso de Patria - B° Hipódromo- Asunción
SERVIPRESS: Fija domicilio en la calle Fortín Toledo 1874 casi Policarpo Cañete – Fdo de la Mora – Dpto. Central

Aquí comprobamos que la empresa que fija domicilio en territorio distinto a la de la Convocante (Mariano Roque Alonso, Central) es la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L. (Asunción), la misma que presenta los ítems calificados como más bajo en precio. Al aplicársele el 10% sobre los precios ofertados, aún así sigue siendo más baja en precio en comparación con las ofertas de las empresas que fijan domicilio en el territorio igual a la convocante, es decir, en el departamento Central.

SE ANEXA EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS CON MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

9.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS EN CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

a.- ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

PRECIO REFERENCIAL								PRECIO OFERTADO LUGAL		
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	%
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	RECETARIO, BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS OBRA 1ª DE 56 GR. 165 X 108 MM. IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	4950	3.997	19.785.150	2.500	12.375.000	- 37
3	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO SOLICITUD DE CAMBIO DE GUARDIA DE RRHH, EN HOJA DUPLICADA, 1ªHOJA COLOR BLANCO , 2ª HOJA COLOR AMARILLO, MATERIAL PAPEL QUIMICO BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS DE 56 GR., 215 X 165MM, IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	12.788	2.557.600	9.480	1.896.000	- 26
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO DE PEDIDO INTERNO Y REMISION, EN HOJA DUPLICADA, 1ªHOJA COLOR BLANCO , 2ª HOJA COLOR AMARILLO, MATERIAL PAPEL QUIMICO BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS DE 56 GR., 215 X 165MM, IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	12.799	2.559.800	9.490	1.898.000	- 26
6	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO DE ORDEN DE TRABAJO FORM Nº 1, BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS OBRA 1ª DE 56 GR., 216 X 165MM IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	14.071	2.814.200	5.350	1.070.000	- 62
7	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO RESUMEN MENSUAL DE MOVIMIENTO DE VEHICULO FORM Nº 4, BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS OBRA 1ª DE 56 GR. TAMAÑO OFICIO. IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	15.547	3.109.400	10.970	2.194.000	- 29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO ADMINISTRACION

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A

Edonita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

PRECIO REFERENCIAL								PRECIO OFERTADO MONARCA S. R.L		
Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	%
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	PEDIDO INTERNO DE FARMACIA, EN HOJA DUPLICADA, 1° HOJA COLOR BLANCO, 2° HOJA COLOR	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	400	18.694	7.477.600	13.250	5.300.000	- 29
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	RECETARIO, BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS OBRA 1° DE 56 GR. 165 X 108 MM, IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	4950	3.997	19.785.150	2.000	9.900.000	- 50
3	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO SOLICITUD DE CAMBIO DE GUARDIA DE RRHH, EN HOJA DUPLICADA, 1°HOJA COLOR BLANCO , 2° HOJA COLOR AMARILLO, MATERIAL PAPEL QUIMICO BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS DE 56 GR., 216 X 165MM, IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	12.788	2.557.600	7.800	1.560.000	- 39
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO DE PEDIDO INTERNO Y REMISION, EN HOJA DUPLICADA, 1°HOJA COLOR BLANCO , 2° HOJA COLOR AMARILLO, MATERIAL PAPEL QUIMICO BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS DE 56 GR., 216 X 165MM, IMPRESIÓN COLOR NEGRO.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	12.799	2.559.800	7.800	1.560.000	- 39
6	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO DE ORDEN DE TRABAJO FORM N° 1, BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS OBRA 1° DE 56 GR., 215 X 165MM, IMPRESIÓN COLOR NEGRO	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	14.071	2.814.200	8.400	1.680.000	- 40
7	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	FORMULARIO RESUMEN MENSUAL DE MOVIMIENTO DE VEHICULO FORM N° 4, BLOCK TALONARIO IMPRESO X 100 HOJAS OBRA 1° DE 56 GR. TAMAÑO OFICIO, IMPRESIÓN COLOR NEGRO	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	200	15.547	3.109.400	8.400	1.680.000	- 46

Se analiza el precio de las ofertas en relación al precio referencial, verificándose que, todas las ofertas presentan precios que **están fuera del rango establecido**: 25% por debajo del precio referencial y 15% por encima del referencial establecido. Se les solicitó el desglose de precios, los cuales una vez recibidos fueron analizados y las justificaciones han satisfecho los requerimientos de la convocante por lo que son aceptados.

b. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA										
N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	LUGAL S.A			GRAFICA MONARCA S.R.L			DIEGO DE JESUS GONZALEZ CANAÑAS		
		OFERTA	25%	FACTURACIÓN	OFERTA	25%	FACTURACIÓN	OFERTA	25%	FACTURACIÓN
a)	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida. Años 2018-2019	27.623.000	6.905.750	46.200.000	23.350.000	5.837.500	154.529.820	32.900.000	8.225.000	48.570.000
b)	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

EXPERIENCIA REQUERIDA							
N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	COMERCIAL MARMED, de Maria			SERVIPRESS		
		OFERTA	25%	FACTURACIÓN	OFERTA	25%	FACTURACIÓN
a)	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida. Años 2018-2019	39.550.000	9.887.500	23.976.000	34.407.950	8.601.988	1.096.336.550
b)	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE			CUMPLE		
	CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE			CUMPLE		

Las empresas: LUGAL S.A y GRAFICA MONARCA S.R.L. presentan facturaciones requeridas para comparar con el monto de la oferta y ambas superan ampliamente el porcentaje requerido. Además presentan Constancia de RUC. **CUMPLE**

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
ADMINISTRADORA
H.D.M.R.A.

Edorita Garay
Fiscalizadora
H.D.M.R.A

Lic. LIZ CARINA BENÍTEZ

10.- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes NO se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE INFORME:

- El Cuadro Comparativo de Precios,
- El Cuadro de Precios Adjudicados, y
- El Cuadro Comparativo de los precios con Margen de Preferencia Local

12 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad al art. 67 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación emite su Informe, y selecciona las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos exigidos en el Art. 65 del mismo Decreto, y por tanto recomienda, **Salvo mejor parecer**, adjudicar a las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC N°	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1.- LUGAL S.A	80064165-5	6	1.070.000
2.- MONARCA S.R.L.	80013965-8	1,2,3,4,5,7	21.670.000
MONTO TOTAL			**22.740.000**

LUGAL S.A., por la suma de Gs 1.070.000.- (Un millón setenta mil guaraníes) para el ítem 6 y
GRÁFICA MONARCA S.R.L. por la suma de Gs 21.670.000.- (Veintiún millones seiscientos setenta mil guaraníes) para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la oferta; incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

MONTO TOTAL DE LA SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN – C.D. N° 02/2020: Gs. 22.740.000.- (Veinte dos millones setecientos cuarenta mil guaraníes) IVA Incluido.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, (CDP) N° 3.920/2020, por un monto total de Gs. 40.500.000 (Cuarenta millones **Quinientos mil guaraníes).**

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2020.

Lic. LIZ CARINA BENÍTEZ
Representante de Presupuesto

SRA. EDORITA GARAY INSFRAN
Representante de Fiscalización

Lic. LIZ OCAMPO
Administradora HDMRA